

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2021 00328 00 (C. 2)

Por secretaría córrase traslado de las excepciones previas presentadas (Carpeta 02 Pdf 001 a 002) conforme al numeral 1 del artículo 110 del Estatuto Procesal, mediante la fijación de los respectivos documentos en el micrositio del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),
JD

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec2e84f3edd1928653389376fc3f4bf9559348f6e00e60039fdbdac1cfcb541**

Documento generado en 09/11/2022 09:57:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>